

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACTA 13, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 219 DE 2022 CÁMARA – No. 176 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA», ADOPTADO POR EL 31º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO, EN ROMA, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2001.”

El Congreso de Colombia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el «Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura», adoptado por el 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el «Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura», adoptado por el 31º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 23 de noviembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 219 DE 2022 CÁMARA – No. 176 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA», ADOPTADO POR EL 31º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO, EN ROMA, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2001”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, 22 de noviembre de 2022, Acta 12, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
Presidente



ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
Vice-presidente



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA